



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina



2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Salta, 15 de diciembre de 2016.

EXP-EXA N° 8.715/2016

RESCD-EXA: 735/2016

VISTO la presentación efectuada por el Vicedecano de la Facultad de Ciencias Exactas, mediante la cual solicita efectuar un llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (01) cargo para desempeñarse como Docente de Facultad – Área Matemática, en el marco del Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta (CPriUn – 2017), con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva; por el término de dos (2) meses, en el Centro Regional Universitario Cafayate, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CS N° 437/16, se aprobó el Proyecto para Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta (CPriUn – 2017) –delineando los aspectos académicos y financieros para toda la Universidad;

Que este Cuerpo aprobó una convocatoria de idénticas características a las de Sede Central (RESCD-EXA: 686/2016).

Que, atento a la necesidad de contar a la brevedad con el recurso humano, se estima conveniente designar a los mismos miembros de la Comisión Asesora, designados en la Resolución antes mencionada.

Que la presente convocatoria debe encuadrarse en lo dispuesto por las Res CS Nros. 597/11, 601/11 y 017/12.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

(en su sesión ordinaria del 14/12/2016)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Convocar a Inscripción de Interesados para proveer por Evaluación de Antecedentes y Entrevista, un (01) cargo de Docente de Facultad - Área Matemática, en el marco del Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta (CPriUn) – 2017, con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva para desempeñarse en el Centro Regional Universitario Cafayate.

ARTICULO 2º: Determinar que el periodo de designación será por el término de dos (2) meses.

ARTÍCULO 3º: Establecer que los postulantes a cubrir el cargo referido en el Art. 1º deberán cumplir las condiciones que a continuación se detallan:

Perfil:

- Poseer Título Universitario específico o afín al dominio de la Matemática
- Ser o haber sido docente de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, habiéndose desempeñado -preferentemente- en asignaturas del área Matemática.
- Reconocer la problemática de la enseñanza de la Matemática en las asignaturas de Primer Año.
- Tener conocimiento del Proyecto de Ingreso a la Universidad Nacional de Salta.

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina



2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

RESCD-EXA: 735/2016

//.. -2-

- Demostrar competencias para el desarrollo de actividades orientadas a la enseñanza de las ciencias, a la lectura comprensiva vinculada con las mismas y al desarrollo de las capacidades de razonamiento.
- Tener conocimientos básicos de herramientas informáticas y capacidad para intervenir en el proceso de enseñanza-aprendizaje desde espacios virtuales. ..//
- Tener disposición para el trabajo compartido y colaborativo con el equipo docente que interviene en el Proyecto.
- Deberá tener disponibilidad horaria acorde a las características del funcionamiento del Centro Regional Universitario de Cafayate. (lunes a viernes de 19:00 hs. a 23:00 hs. y sábado de 08:00 hs. a 13:00 hs.).

ARTÍCULO 4º: Integrar la Comisión Asesora que entenderá en la presente convocatoria, de la forma que se explicita seguidamente:

TITULARES	SUPLENTE
• MENDEZ, Nilda • TARIFA, Gloria Elsa • EGÜEZ, Hilda Cristina	• MOLINA, José Ramón • ESTRADA VELÁSQUEZ, Augusto Ariel • JAVI de ARROYO, Verónica Mercedes • ESPINOZA VARGAS, Félix José • FIORI, Marcelo Raúl

ARTÍCULO 5º: Dejar debidamente aclarado el carácter de carga pública de los integrantes de la comisión asesora, por lo cual sólo se aceptarán excusaciones por causas debidamente fundadas y dentro de los plazos establecidos en las reglamentaciones vigentes.

ARTICULO 6º: Fijar el siguiente cronograma, para la sustanciación del llamado:

PUBLICACIÓN: 15 al 17 de diciembre de 2.016

INSCRIPCIONES: 19 de diciembre de 2016 en Centro Reg. Universitario Cafayate.
20 de diciembre de 2016 en Dirección Administrativa de Docencia

CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 20 de diciembre de 2016 a hs. 13:00

ENTREVISTAS: 21 de diciembre de 2.016 a partir de horas 10,00

NOTIFICACIONES: Hasta 48 horas hábiles posteriores a la presentación del Acta de Dictamen.

IMPUGNACIONES AL DICTAMEN: Hasta 72 horas hábiles posteriores a la notificación del dictamen.

LUGAR DE INSCRIPCIONES: Oficina Administrativa del Centro Regional Universitario Cafayate, el lunes 19 de diciembre de 2016 de 19:00 a 23:00 y en Dirección Administrativa de Docencia el martes 20 de diciembre de 2.016 de 10:00 a 13:00 hs, realizándose las mismas mediante formulario "ad-hoc", el cual deberá solicitarse en las oficinas mencionadas, adjuntando un Curriculum Vitae (todas las hojas firmadas), la respectiva Documentación Probatoria. ..//

[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina



2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

RESCD-EXA: 735/2016

//... -3-

ARTÍCULO 7º: Imputar el gasto que demande la cobertura de un (01) cargo al financiamiento de los cargos para el Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta, que se estipula en la Res. CS. N° 437/16.

ARTICULO 8º: Dejar debidamente aclarado que en el marco de lo dispuesto por la Res. CS. N° 437/16, la categoría Docente de la presente convocatoria se considera a solo efecto del cálculo de la retribución sin generar antecedentes a los postulantes en dichas categorías.

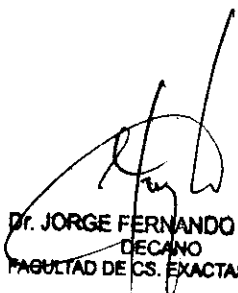
ARTICULO 9º: Dejar debidamente aclarado que el régimen de incompatibilidad que regirá en la designación que se pudiera producir como resultado de la presente convocatoria, es el estipulado en Res. CS. N° 597/11 y Res. CS N° 017/12.

ARTICULO 10º: Hágase saber con copia a la Comisión Permanente de Ingreso, a la Comisión Asesora, a los Departamentos Docentes, a Secretaría Académica de la Universidad, a la Secretaria Académica y de Investigación de esta Facultad, a la Dirección Administrativa de Docencia, a la oficina administrativa que funciona en la Ciudad de Cafayate, publíquese en cartelera. Cumplido, resérvese.

MPC


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.